



Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 6-3-2020, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

## **ORDEN DEL DÍA**

### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

#### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 24 de enero de 2020.**

Observación y rectificación propuesta por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Aróstegui Per:  
“En el punto de Fiestas de S Apolonia antes de la votación

Lourdes Arostegui: "ya lo hemos hablado en alguna otra ocasión. En este programa aparecen algunas actividades con las que no estamos de acuerdo por estar en contra del respeto y de la convivencia.

Dónde vosotros veis censura, nosotros vemos falta de respeto.

Es por ello que no voy a votar a favor de este programa"

Observación y rectificación propuesta por D<sup>a</sup>. María Blanca Jiménez Jiménez

"En la única alusión a mi persona en la que solicito que se incluya la Misa por deseo expreso de la Asociación de Jubilados aparezco como Sr. Jiménez y debería decir: Sra. Jiménez."

Se aprueba por unanimidad el acta con las rectificaciones.

## **2.- Gastos**

### **Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 2-3-2020**

#### **2.1. Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: gastos de explotación de regadío 2019 Comunal del Ayuntamiento de Mendigorria	1.428,37 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: amortización e intereses de préstamo de regadío 2019 Comunal del Ayuntamiento de Mendigorria	946,99 €
Geserlocal, S.L.: gestión de recaudación de deudas por la vía de apremio el cuarto trimestre de 2019.	1.931,39 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas propano de las Escuelas	1.340,85 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas propano de la Biblioteca	667,97 €
Kamira, S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil "Andión" Haur Eskola del mes de enero de 2020	9.102,41 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº. Las Parras de 8-1-2020 a 6-2-2020	1.151,02 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de C Estefanía Jaurrieta Esparza de 8-1-2020 a 6-2-2020	712,50 €

La Comisión se da por enterada.

#### **2.2. Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: Mantenimiento de Catastro de Urbana y Rústica, consultas, informes y atención al público correspondiente a 2019-2020	2.829,89 €
Promyart Arboniés Jiménez: 200 pañuelos y 2 txapelas	1.004,30 €
Lur Soinu Sistema S. Microcoop.: montaje de sonido e iluminación para fiestas de Santa Apolonia	1.149,50 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: actuación de "Alborotad2" el día 9 de febrero	1.694,00 €

S. Coop. Cerealista "El Arga": gasóleo A para los vehículos municipales	637,67 €
Bebidas Martínez Cía, S.L.: bebidas para Santa Apolonia	750,01 €
Andueza Muro S.L.: suministros de fuente para jardín de la Txantrea y tubo de evacuación	625,86 €
Aulkia S.L.U.: carpa de 10x25 contrapesada del 7 al 9 de febrero en fiestas de Santa Apolonia	2.389,75 €
Talleres Zudaire Hnos. S.L.: modificar dos piquetes de vallado, soporte de 3 metros para apilar hamacas y batería	836,69 €
TQ Tecnol, S.A.U.: 1 espejo vial 80 cm, banda RV S534C 4 unidades y banda RV S534	693,27 €
Empresa Anticimex por la instalación de un aparato "smart pipe"	713,90€.
Empresa Anticimex tratamiento edificios municipales	755,52€
Asesoría Flandes Tubia	466,40€
Electricidad Irurtia: mantenimiento electricidad, instalación de nuevas farolas, instalación fiestas Sta. Apolonia, etc.	2326,77€

Se informa a la Comisión de que del gasto para el festival romano total de 9843,74€ el ayuntamiento recibirá una subvención del Consorcio de Zona Media de 3929,54€.

Se procede a la votación por parte de la Comisión, siendo el resultado de la misma de aprobado por unanimidad."

Enmienda de gastos para aprobación por el Pleno de 6-3-2020:

<b>ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.:</b> revisión de las instalaciones municipales y calles según contrato de desratización	755,52 €
<b>ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.:</b> contrato puntual 6 meses prueba Smart pipe	713,90 €
KAMIRA S. COOP. INICIATIVA SOCIAL: <b>Gestión E.I. Mendigorriá: FEBRERO 2020: 9.248,50 €, ; Atrasos Subida Salarial Curso 2019-2020: 730,48</b>	9.978,98 €
Animsa: aplicaciones informáticas del primer trimestre de 2020	2.294,98 €
: pintado de paso de cebra	512,68 €
Merakibide Microcooperativa de construcción: Paso de cebra rebajado	3.654,20 €

Secretaría: aclaración: la factura de (Asesoría Flandes Tubía) se eleva a 532,40 €. El importe de diferencia de 66 € corresponde a la retención del 15% de IRPF sobre 440,00 €, que se ingresa a la Hacienda Foral trimestralmente y se declara anualmente.

Sra. Alcaldesa: se incorporan los siguientes gastos:

KAMIRA S. COOP. INICIATIVA SOCIAL: <b>Gestión E.I. Mendigorriá: FEBRERO 2020: 9.248,50 €, ; Atrasos Subida Salarial Curso 2019-2020: 730,48</b>	9.978,98 €
---	------------

Animsa: aplicaciones informáticas del primer trimestre de 2020	2.294,98 €
: pintado de paso de cebra	512,68 €
Merakibide Microcooperativa de construcción: Paso de cebra rebajado	3.654,20 €

Se aprueban los gastos por unanimidad.

### 3.- Reparos de intervención

La Presidenta informa de los **Reparos sobre gastos desde 20-1-2020 hasta 26-2-2020:**

- **Superación de la aplicación presupuestaria en 2019:**  
1.4121.4820009 Regadío Bajocampo y Canal de Navarra: 1.428,37 €

- **Superación de la bolsa de vinculación en 2019:**

Bolsa 1.3.2: 2.820,85 € Actuaciones musicales de la Txaranga de Mendigorria excluidas Fiestas Patronales de Agosto y Santa Apolonia

Bolsa 1.3.2: 1.600 € Actuaciones musicales de la Txaranga de Mendigorria en Fiestas Patronales de Agosto y Santa Apolonia

Bolsa 1.9.2: 171,69 € Basura 4º trimestre 2019 de Andiön

Bolsa 1.4.4: 772,08 € Amortización Préstamo CCRR Sector XXIV del Canal de Navarra

- **Superación de la aplicación presupuestaria en 2020:**  
1.9200.22110 Productos de limpieza: doc 170, -58,91 €  
Creado 1.9340.22708 Serv. Agencia ejecutiva: doc 169, -1.931,39 €

Por parte de Doña Lourdes se pregunta si el superar la bolsa de vinculación supone disminución de otras partidas, se aclara que no necesariamente dado que el resultado final del ejercicio es de superávit.

La Comisión se da por informada.”

Se aprueban los reparos por unanimidad.

### 4.- Actualización del inventario municipal a 31-12-2019

Se informa a la Comisión:

“Rectificación del inventario 2019

EPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE A 1-1-2019	IMPORTE A 31-12-2019
1.1	INMUEBLES	2.881.767,15	2.985.393,10
1.2	INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL	3.344.399,26	3.457.057,37
1.3	BIENES COMUNALES	436.950,19	436.950,19
2	DERECHOS REALES	0	0,00
3	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	90,15	90,15
4	VALORES MOBILIARIOS. CRÉDITOS Y DEUDAS	108,62	108,62
5	VEHÍCULOS	24.121,43	24.121,43
6	SEMOVIENTES	0	0,00
7	MUEBLES NO COMPENDIDOS EN OTROS EPÍGRAFES	344.337,80	358.521,98
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0	0,00
9	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN CESIÓN	0	0,00
	TOTAL INVENTARIO	7.031.774,60	7.262.242,84

Se procede a la votación por parte de la Comisión y se aprueba el Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo con 5 votos a favor, siendo el resultado de “se dan por enteradas” por parte de las concejales Doña Lourdes y Doña Blanca.

Votación:

- .- 5 votos a favor.
- .- 0 votos en contra.
- .- 2 abstenciones.

Se aprueba la actualización del inventario con cinco votos a favor.

##### **5.- Asignación a corporativos y grupos políticos.**

“La Presidenta informa de que todavía no está vigente la variación de la partida económica relacionada con la subvención que da Gobierno de Navarra a este fin y que lo más adecuado será anular de momento el criterio establecido hasta ahora a la espera de establecer un nuevo criterio. Por lo que se abonará únicamente lo correspondiente a enero y febrero de 2020.”

Sra. Alcaldesa: “Se hizo pública el 4 de marzo y que pasa a ser una subvención no finalista por lo que se decidirá la nueva asignación para corporativos en el siguiente pleno.”

Se aprueba por unanimidad.

## **6.- Licencias de obra.**

- 1) Rehabilitación de una vivienda por importe de 14.581,11 €, el informe de la ORVE es favorable, en el Pleno se concederá la licencia.
- 2) Ampliación de una balsa de purines – El informe de Medioambiente dice que no es sustancial. El informe de la ORVE es favorable.

En el Pleno se le concederá la licencia

Sr. Arizala: como vimos en la Comisión de Urbanismo se han presentado dos obras con proyecto

- a) Rehabilitación de cubierta en calle Santa María nº 20 con un presupuesto. Presenta proyecto porque cambia la estructura de madera por metálica. Está el informe favorable de ORVE. Se propone conceder la licencia.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de la primera licencia.

- b) Ampliación de balsa de purín en Granja La Serna de 2.410 m<sup>3</sup> a 6.000 m<sup>3</sup> y 52.767,68 € de presupuesto. Está el informe del Departamento de Economía Circular y Agua diciendo que es una “Modificación No Sustancial Irrelevante” y el informe Favorable de la ORVE por tanto “Se propone conceder la licencia de obra y autorizarle a echar las tierras sobrantes en la parcela municipal 420 del pol. 2 (escombrera)

Se aprueba la propuesta por unanimidad de la segunda licencia.

## **7.- Normalización de fincas.**

“Parcela 275 polígono 2 – Se informa a la Comisión del informe de Vivienda que dice que no puede hacer ventanas en un lateral por no cumplir la distancia. Se puede hacer una normalización de fincas que es lo que han presentado. Se ha empezado la tramitación de alcaldía, se ha publicado en el tablón, se tiene que presentar en un periódico local, para que se puedan hacer alegaciones. Aún y todo se presentará al pleno. Para ratificar la resolución y se pedirá que adecue las puertas del callejón y que dejé el callejón saneado”

Sr. Arizala: “Se está tramitando la licencia de obras para vivienda en la parcela 275 del pol. 2. Por temas de incendios Vivienda le exige para abrir ventanas en la pared Sur una distancia de 3 m. a la pared de enfrente que no cumple. Para cumplir con la norma el promotor propone una normalización de parcelas” que es desplazar hacia el Norte para cumplir la vivienda la distancia. Esta normalización se puede llevar a cabo porque la “Ley” establece que se puede hacer hasta una superficie de un 15% de la parcela cumpliéndose en esta Normalización.

Esta tramitación se puede hacer por Resolución de Alcaldía, pero la proponemos al Pleno por ser

vivienda nueva con proyecto. Por tanto se propone:

.- Ratificar el expediente iniciado por Resolución con (publicación en un periódico, BON. Tablón y notificación a los vecinos para posibles alegaciones).

.- Aprobar la Normalización en el sentido propuesto, siempre que sean los informes favorables y se resuelvan las alegaciones si las hay.

.- Deberá de dejar adecuada la puerta del callejón y saneado."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **8.- Recurso en el TAN sobre acuerdo de pleno declarando comunal de la parcela 280 polígono 2.**

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 2020.

"Recurso de alzada contra acuerdo de pleno de declarar común la parcela 280 del polígono 2.

Se recuerda a la Comisión el expediente que se hizo en su día. Se explica el recurso. Se explica el informe del Secretario el cual fue enviado a la Federación de Municipios, cuya entidad lo vio favorable. La Comisión aprueba la propuesta del secretario. Se llevará a pleno para su aprobación"

Sr. Arizala: "Primero decir que:

- En el dictamen de la Comisión se dice que el informe de Secretaría se envió a la F.N.M.C. que lo vio favorable. Lo que realmente se hizo fue mandarlo a la "Asesora jurídica" de la F.N.M.C. que en conversaciones con el Secretario lo vio correcto pero sin emitir informe.
- En el Recurso "no discuten la "propiedad de la parcela" que está clara, sino lo que manifiestan es que en el acuerdo se declara "comunal" y dicen que es "patrimonial" y ha pasado el plazo para recuperarlo.
- Lo que está claro según escrituras es que esa parcela ha ido pasando de 139 m<sup>2</sup> en 1911 a 200 m<sup>2</sup> y ahora a 321 m<sup>2</sup>.
- Desde secretaría se preparan las alegaciones en las que entre otras cosas se dice que "puede ser comunal dentro del casco urbano"

Lo que se propone al Pleno es:

- 1) Aprobar el informe de alegaciones presentado por secretaría, y todos los puntos que se proponen en él para su acuerdo.
- 2) Trasladar los acuerdos al TAN y a todos los interesados en el plazo del MES establecido por la ley."

Sr. Arizala: por mi parte antes de pasar a la votación quiero manifestar lo siguiente:



- 1) Respetar el derecho de todo ciudadano/a a presentar los recursos que estimen oportunos.
- 2) En Mendigorria hay gente que dicen sentirse muy canons, muy seguidores de sus tradiciones y muy del Pueblo. Pero en este recurso en particular lo que se hace es en vez de ir en contra quien se ha apropiado indebidamente de unos terrenos comunales, es ir a intentar legalizar el robo que se ha cometido contra del Patrimonio del Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.




## **9.- Pacto de alcaldías por el cambio climático** **“Pacto de Alcaldías para el clima y la energía.**

Sabina explica que la iniciativa es europea y que desde el pasado año que se comenzó a impulsar en Navarra, se han adherido ya 93 ayuntamientos. Que tal como se comprometió Gobierno de Navarra se va a disponer de apoyo técnico y económico a las entidades locales que se adhieran y en nuestra zona el apoyo vendrá de la mano del Consorcio de Zona Media. Tras la aprobación en Pleno del Pacto, el Ayuntamiento tendrá dos años para presentar un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima. En este momento hay que hacer un inventario de emisiones tomando de referencia el año 2005, por lo que todas las actuaciones que hasta ahora ha hecho el Ayuntamiento encaminadas a mejorar la eficiencia energética del municipio serán tenidas en cuenta favorablemente como iniciativas para alcanzar los objetivos 2030 contra el Cambio Climático (cambio de ventanas en colegio, incorporación de alguna farola a luz led, estudio de colocación de placas solares en centro cívico y escuela infantil, cambio de luminarias del colegio, cambio de sistema frío-calor en centro cívico, solicitada la auditoría para el cambio de alumbrado público...). El Pacto supone:

Por lo tanto, esta administración local se compromete básicamente a:

-  Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
-  Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

-  Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia** y una **evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
-  Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
-  Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.”

Sra. Alcaldesa: desde Europa y el Gobierno de Navarra se ha de hacer un plan sobre el clima. Se han cambiado luminarias en el colegio, se ha hecho algún cambio en el Centro Cívico. Para 2030 se ha de implementar una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en un 40%, la mejora de eficiencia energética, energías



renovables, adaptación a las repercusiones del cambio climático. Lee la propuesta.

Se aprueba el pacto por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

#### **10.- Declaración institucional 8M**

Sr. Arbizu: traemos la declaración de las técnicas de igualdad de la Zona Media y la Mancomunidad de Valdizarbe.

Sr. Arbizu: lee la declaración.

Se aprueba la declaración por siete votos de los siete miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

### **8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 2020**

Los últimos 8 de marzo han sido, sin lugar a duda, apoteósicos. Desbordantes. Se ha demostrado que, si paramos las mujeres, se para el mundo. Pero todo esto no ha nacido de la nada; sino que es el resultado de una larga genealogía de lucha de las mujeres por sus derechos. Hemos aprendido que las luchas de hoy, lejos de ser nuevas, vienen de muy lejos.

Precisamente ahora, que se cumplen 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing estableció la hoja de ruta para alcanzar una igualdad a la que nunca llegamos, acechan nuevos retos que nos obligan a mantenernos firmes contra cualquier amenaza ante las limitaciones de los derechos y las libertades de las mujeres.

Fue concretamente a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, cuando se comenzó a institucionalizar el término género, entendido como

### **MARTXOAK 8, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA ADIERAZPEN INSTITUZIONALA 2020**

Azken urteotan martxoaren 8a egun apoteosikoa izan da zalantzarik gabe. Sekulakoa. Emakumeok planto eginez gero mundua gelditu egiten dela erakutsi dugu. Baina hau guztia ez da ezerezetik sortu; euren eskubideen alde emakumeek urte luzeetan eginiko borrokaren ondorio da. Ikasi dugu, gaurko borrokak berriak izan beharrean, aspaldikoak direla.

Hain zuzen ere, orain 25 urte finkatu zuen Beijing Ekintza Plataformak inoiz lortzen ez dugun berdintasunera iristeko bide-orria; erronka berriak ditugu aurre egiteko, tinko eustera behartzen gaituztenak emakumeen eskubideak eta askatasunak mugatzeko mehatxu ororen aurrean 1995eko Beijing Konferentzian, hain zuzen, hasi zen instituzionalizatzen genero terminoa, ulerturik funtsezko tresna zela egiturazko desparekotasunarekin loturiko egoerei heltzeko, ikusarazteko eta horietan esku-hartzeko. Generoa, aztergai gisa, eta genero-una herramienta fundamental para el abordaje, la visibilización y la

intervención en situaciones de desigualdad estructural. El género, como categoría de análisis, y la perspectiva de género, como metodología para identificar las desigualdades y discriminaciones que aún hoy en día seguimos enfrentando las mujeres, son elementos fundamentales para conseguir sociedades realmente igualitarias y democráticas.

El cuestionamiento y la puesta en duda de los conceptos y las metodologías utilizadas desde los movimientos feministas y desde las políticas públicas de igualdad, supone un obstáculo para cualquier avance hacia el derecho fundamental de la igualdad.

Y, además, es un ataque directo al feminismo, que lejos de ser una moda pasajera, es un camino que, igual que tiene su pasado, gracias al que estamos aquí, tendrá necesariamente su futuro.

Por eso, hoy, 8 de Marzo, queremos hacer una pausa en medio de esta marcha para aprender y reconocer los caminos andados; con el cúmulo de experiencias de quienes nos han precedido y el entusiasmo de quienes vienen detrás.

¡Porque fueron, seguiremos!

Por eso hoy queremos homenajear a las que fueron y agradecerles su legado.

Hoy queremos reconocer las huellas de esas mujeres y sus respuestas ante el oscuro destino que la historia les había reservado.

Hoy tenemos la necesidad de reivindicar la memoria histórica que nos ha traído hasta aquí, y de recuperar a tantas mujeres que a lo ikuspegia, emakumeok gaur oraindik aurrean ditugun

desparekotasunak eta bazterkeriak identifikatzeko metodologia modura, funtsezko elementuak dira egiaz berdinzaleak eta demokratikoak izanen diren gizarteak erdiesteko.

Mugimendu feministak eta berdintasunaren aldeko politika publikoek erabiltzen dituzten kontzeptuak zalantzan eta kolokan jartzea oztopo dira berdintasunaren oinarritzko eskubidea erdiesteko bidean.

Eta gainera, feminismoaren aurkako eraso zuzena dira; feminismoa ez da moda iragankor bat, bide bat baizik, eta iragana duen modu berean - horri esker gaude gaur gauden tokian- etorkizuna ere izanen du, ezinbestean.

Horregatik gaur, martxoak 8, geldiene bat egin nahi dugu gure ibilbidean, orain arte egindako bideak ikasi eta aintzatesteko, gure aurretik izan direnen esperientzia gure atzetik datozenen gogo biziarekin jarraitzeko.

### **Izan zirelako izanen gara!**

Horregatik, gaur, izan zirenak omendu nahi ditugu, eta utzi ziguten ondarea eskertu.

Gaur emakume horiek utzitako aztarnak aintzatetsi nahi ditugu, bai eta historiak gorde zien patu ilunaren aurrean hartu zuten jarrera ere.

Honaino ekarri gaituen memoria historikoa aldarrikatzeko beharra sentitzen dugu gaur, mendeetan zehar isilarazpenaren eta ahanztura sistematikoaren biktima izan diren emakume horiek guztiak gure artera

largo de los siglos han sido víctimas de un silenciamiento y de un olvido

sistemático. Nuestro más profundo reconocimiento porque gracias a ellas, cada una desde su lugar, desde lo micro, desde lo macro, desde lo privado, desde lo público hizo que su no para otros fuese un sí hacia ellas mismas y hacia todas nosotras hoy.

Por todo ello, como entidades locales NOS COMPROMETEMOS A:

- Demostrar desde lo local un inequívoco liderazgo y un sólido compromiso para promover el derecho humano de la igualdad de las mujeres y los hombres.
- Garantizar una nueva mirada que permita incorporar el principio de igualdad en las políticas públicas.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios, así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.
- Tener presente que la igualdad de género es una visión compartida de justicia social y derechos humanos. Toda la humanidad tiene la responsabilidad de actuar, y en especial los gobiernos y administraciones como principales garantes de derechos.

esker, bakoitzak bere tokitik, mikroan, makroan, arlo pribatuan

zein arlo publikoan emandako EZ hura euren aldeko BAI bat bihurtu zelako, baita gaurko emakume guztion aldeko BAI bat ere.

**Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, HONAKO KONPROMISO HAUEK adierazi nahi ditugu:**

- -Tokian-tokian lidergo argia eta konpromiso sendoa hartzea gizon-emakumeen arteko berdintasunaren giza-eskubidearen alde.
- -Begirada berri bat bermatzea politika publikoetan berdintasun printzipioa txertatzea ahalbidetzeko.
- -Gure udalerrietako emakumeen errealitate zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.
- -Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.
- -Aintzat hartzea genero-berdintasuna justizia sozialaren eta giza-eskubideen ikuspegi partekatua dela. Gizon-emakume guztiok dugu zerbait egiteko erantzukizuna, baina batik bat gobernu eta administrazioek, eurak baitira eskubideen bermearen erantzule nagusiak.

## **11.- Adhesión a la Asociación de municipios de Navarra del Camino de VeraCruz**

Sr. Arbizu: como vemos en la comisión se está promoviendo una asociación de municipios. Es un compromiso porque no tenemos estatutos, cuando estén se pasarán por el Pleno.

Se aprueba la adhesión por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve miembros de la corporación.

## **12.- Moción Modelo D**

Se ausenta el Sr. Yoldi.

: lee las aclaraciones:

“Aclaraciones sobre la petición y defensa de los derechos que tenemos todas y todos los vecinos de Mendigorria a recibir la educación de nuestras niñas y niños en una de los dos lenguas oficiales de Navarra. En este caso en euskera o modelo D y en nuestro pueblo.

El pasado lunes, en la comisión de educación del Ayuntamiento, y en el momento en el que se trató la propuesta de apoyo por el pleno a la petición de las familias de 11 niñas y niños instando al departamento de Educación a la apertura de una línea en modelo D en el Colegio Público de Mendigorria, una persona que participó en esa comisión hizo las siguientes preguntas y o afirmaciones:

- ¿Qué es lo que se pretende? Obligar a todos los niños a estudiar en Euskera?
- ¿Echar a todos los profesores?...

Como vecinos de un pueblo relativamente pequeño, somos conocedores de estos comentarios que se hacen en algunos ámbitos y nos llegan indirectamente y nunca directamente. Estos argumentos, solo pueden partir de dos “espacios”:

- Uno es el desconocimiento o falta de información que a su vez puede tener dos vertientes. La ignorancia por no tener acceso a la información o que la información recibida no es acertada y la necesidad que aun teniendo acceso a la información no la quieren.
- Dos, es el que ocupan las fuentes que difunden este tipo de afirmaciones, que faltando a la verdad conscientemente o mintiendo, pretenden crear opinión y difundir ideas intencionadas contra una lengua propia y un modelo educativo al que todos tenemos derecho según las leyes.

En general estamos acostumbrados a opinar de todo y es nuestro derecho, pero es muy importante hacer dos trabajos previos, para no tener que rectificar. El primero es informarnos al máximo posible y por distintas fuentes y el segundo es pensar.

Estas dos recomendaciones se pueden hacer extensibles a todos los asuntos que nos afectan como personas integrantes de una comunidad o sociedad.

En la comisión se explicó claramente que la apertura de una línea modelo D en nuestro pueblo no obliga a nadie a estudiar euskera, no implica despedir al profesorado, no es una amenaza; al contrario, es una oportunidad que enriquecería y reforzaría con más matriculaciones el futuro de una comunidad de aprendizaje que trabaja y se esfuerza en educar a las mendigorrianas y mendigorrianos en unos valores como el respeto, la

integración, la diversidad, la solidaridad, la fraternidad, la libertad, .... Y haría posible un futuro mejor para todos.

A día de hoy se han presentado para el próximo curso 14 prematriculas en Mendigorria, 7 para el Modelo A, 6 para el Modelo D y 1 para el Modelo G. Pero el departamento solo ha validado 8. Las 6 del modelo D no sabemos dónde están ni en qué calidad. Solo pedimos que nuestras hijas e hijos estudien en modelo D en nuestro pueblo, al que, según las leyes actuales, al estar en la zona mixta no se le puede exigir una ratio mínimo de 8 alumnos.

El departamento de Educación nos está presionando para matricular a nuestros hijas e hijos en Gares y nos quiere aplicar una norma que solo afecta a la zona no vascofona. Está incumpliendo la ley en cuanto al procedimiento de prematriculación al no dejarnos hacerlas en Mendigorria con normalidad.

Tenemos el aval del Defensor del Pueblo y hemos estado en el Parlamento, entre otras acciones.

Esto parece que va para largo y nuestra intención es seguir en la lucha.

Luchamos por los derechos de nuestras hijas e hijos y por los de las generaciones futuras. Si seguimos perdiendo alumnado, porque el Departamento no reconoce su derecho a matricularse en el modelo lingüístico que se quiera y en su pueblo, nuestra escuela rural a corto o medio plazo corre peligro.

Por todo ello solicitamos la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento y cuantos colectivos y personas lo crean oportuno.

Firmado, las familias de 11 niñas y niños de Mendigorria

”

Sr. Arbizu: lee la moción:

## “MOCIÓN DE APOYO A LAS FAMILIAS SOLICITANTES DEL MODELO D EN EL COLEGIO PÚBLICO DE MENDIGORRIA

Durante los últimos meses, y sobre todo en las últimas semanas se está denunciando por parte de las familias de 11 niñas y niños de Mendigorria, que el Departamento de Educación no atiende sus demandas para matricular a sus hijas e hijos en el Modelo D **en nuestro pueblo**. Creando una situación de incertidumbre y nerviosismo a las familias en un tema tan importante como la educación de sus hijas e hijos, impidiéndoles ejercer su derecho a la elección del modelo educativo en su localidad. Desde el Departamento de Educación no se les ha dejado hacer las prematriculas en su centro de Mendigorria como marcaba la norma, y así lo permitía hasta 10 días antes de iniciar el periodo de prematriculación, dándoles como única alternativa hacerlo en el colegio de Gares.

Se les exige un ratio mínimo de 8 prematriculas para abrir la línea, un ratio exigido con carácter general, sin tener en cuenta que las escuelas rurales, entre ellas, el colegio de Mendigorria, no están dentro de este ámbito general.

Se puede ver, que en pueblos como Caparroso, Peralta, Abarzuza... Se han abierto líneas en Modelo D sin tener en cuenta estos ratios de carácter general. Por lo tanto la decisión de abrir una línea de Modelo D es una **DECISIÓN PURAMENTE POLÍTICA**. Lo que nos llevaría en caso de no abrir dicha línea, a agravios comparativos con otras familias y otros pueblos.

En Mendigorria, son 6 las prematriculas para el curso 2020-2021 y otras 5 que se han comprometido para el siguiente curso. Esto quiere decir, que en el próximo curso el 43% de los alumnos y alumnas estudiarán en el Modelo D y en el siguiente curso el porcentaje aún será mayor. A esto tenemos que añadir que la escuela infantil en estos momentos cuenta con 17 alumnos y alumnas aprendiendo en euskera. Estos datos nos dan una imagen de lo que puede llegar en el futuro

Si en el colegio de Mendigorria no se abre la línea de Modelo D, obligará a estas familias a trasladar a sus hijas e hijos al colegio de Gares, con todo lo que ello conlleva. Con los datos que se manejan para los próximos 3 cursos se está poniendo en serio riesgo el futuro del colegio de nuestro pueblo.

Parece ser que desde el ámbito político se habla del problema de la despoblación en Navarra, pero a la hora de tomar decisiones se mira para otro lado.

Por todo lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de Mendigorria acuerda:

1. El Ayuntamiento de Mendigorria se solidariza con las familias de las 11 niñas y niños que solicitan la apertura de una línea de Modelo D en el colegio de la localidad y hace suyas todas las reivindicaciones.
2. El Ayuntamiento de Mendigorria en su lucha contra la despoblación, insta al Gobierno de Navarra a tomar las decisiones oportunas para que el colegio de la localidad no vea disminuir el número de alumnas y alumnos.
3. El Ayuntamiento de Mendigorria insta al Gobierno de Navarra a que abra la línea de Modelo D en la localidad, ya que de esta manera se evitará que muchas y muchos niñas y niños salgan a la carretera para ir a estudiar con los riesgos que ello conlleva.
4. El Ayuntamiento de Mendigorria insta al Gobierno de Navarra a no crear desigualdades ni diferencia de trato entre habitantes de diferentes pueblos de Navarra.
5. Trasladar los acuerdos adoptados a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación, al Director General de Educación, al Consejero de Desarrollo Rural, al Defensor del Pueblo y a todos los partidos del parlamento de Navarra. »

Sra. Aróstegui: he pedido votar por puntos y Alcaldía ha aceptado.

1. Primer punto: *“El Ayuntamiento de Mendigorria se solidariza con las familias de las 11 niñas y niños que solicitan la apertura de una línea de modelo D en el colegio de la localidad y hace suyas todas las reivindicaciones”*

**A favor: Desde Navarra Suma apostamos por la libertad educativa y por eso es evidente que nos solidarizamos con las familias de los niños y niñas que solicitan la apertura de una nueva línea de Modelo D, como también nos solidarizamos con las familias de otras localidades que tampoco pueden hacerlo en el modelo o programa que quieren, como es el caso de Buñuel que quieren optar al PAI, o con otras familias del norte de Navarra que quieren elegir el modelo G o G-PAI (castellano como lengua vehicular) y no se les permite, como es el caso de Elizondo y Abarzuza .”**

Votación:

- Se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve de la corporación, el punto 1.

2.- Punto segundo: *"El Ayuntamiento de Mendigorria en su lucha contra la despoblación, insta al Gobierno de Navarra a tomar las decisiones oportunas para que el colegio de la localidad no vea disminuir el número de alumnos y alumnas*

**A favor: En Navarra Suma defendemos la escuela y apostamos por la escuela rural como elemento esencial para favorecer el arraigo y la fijación de población en el territorio y trabajamos para combatir la despoblación, por eso no entendemos por qué su partido ha votado en contra de las enmiendas presentadas por Navarra Suma encaminadas a promover medidas contra la despoblación valoradas en 15 millones de euros, y por el contrario sí han apoyado unas con una financiación menor. La despoblación también se combate con financiación."**

- Se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve de la corporación, el punto 2.

1. Sra. Aróstegui: punto tercero: *"Insta al Gobierno de Navarra a que abra la línea de modelo D en la localidad.*

**En contra. No podemos votar a favor de que se incumpla la ley, no podemos posicionarnos en contra de las reglas marcadas, pero nos encontrará para trabajar por una educación en libertad, por una educación rural, por una Educación en mayúsculas, pero eso no pasa por ir en contra de la ley, pasa por dialogar. »**

Votación:

- 4 votos a favor.

- 2 votos en contra.

Se aprueba el punto 4 por cuatro votos a favor.

1. Sra. Aróstegui: punto cuarto: *"El Ayuntamiento de Mendigorria insta al Gobierno de Navarra a no crear desigualdades ni diferencia de trato entre habitantes de diferentes pueblos de Navarra.*

**A favor: desde Navarra Suma creemos en la igualdad de oportunidades y en el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio, independientemente de lugar de residencia de cada navarro, o de que se trate de un residente rural o urbano."**

- Se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve de la corporación, el punto 4.

Sra. Aróstegui: punto quinto: *"Trasladar los acuerdos adoptados a la presidencia del Gobierno de Navarra, ....*

**A favor"**

.- Se aprueba por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve de la corporación, el punto 5.

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **13.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Presente el Sr. Yoldi.

### **14- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2020

.- **Resolución número 8** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 22/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Uso de la sala de la Plaza de La Verdura

.- **Resolución número 9** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 27/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Aprobación de las obras de mejora del Colegio Público

.- **Resolución número 10** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 27/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **“10.- Situación del cine**

##### **Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 20-1-2020**

“Se informa sobre informe del secretario y de la situación. Se aprueba el informe del secretario por unanimidad.”

.- **Resolución número 11** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 27/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Debido a la huelga general convocada para el día 30 de enero de 2020, el Ayuntamiento de Mendigorria fija los siguientes servicios mínimos para la Escuela Infantil “Andión”.

Habrà durante todo el día anteriormente señalado una cuidadora.

Para la hora del comedor se incorporará otra cuidadora, por lo que en esa franja horaria habrá 2 personas.



.- Resolución de Alcaldía nº 12 de fecha 31-1-2020

### Licencia de obra para apertura de hueco

.- **Resolución número 13** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 31/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Concluido el período de pago voluntario de la contribución territorial del año 2019, se han depurado los recibos con importe inferior a 10 euros, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá de fecha 24 de enero de 2020.

SE RESUELVE remitir a la agencia ejecutiva Geserlocal, S.L. la deuda pendiente de cobro de la contribución territorial del año 2019 por importe de 9.500,72 euros en 44 recibos.

.- **Resolución número 14** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 31/01/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Solicita se le autorice para introducir las cenizas en el columbario donde se encuentran las de su esposo.

SE RESUELVE conceder la autorización solicitada.

.- **Resolución número 15** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 03/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la sala de la Plaza de La Verdura

.- **Resolución número 16** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 03/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Plaza de La Verdura

.- **Resolución número 17** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 04/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Concluido el período de pago voluntario de las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del año 2019,

SE RESUELVE remitir a los interesados Aviso de Pago con el 5% de recargo para el pago en el plazo de quince días. La deuda pendiente de cobro de ICIO del año 2019 asciende al importe de 5.620,39 euros en 22 recibos.

.- **Resolución número 18** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 05/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Por Orden Foral 86E/2018, de 31 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (BON nº 218 – 12 de noviembre de 2018) se aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referida al artículo 4.3.2.

SE RESUELVE remitir al Boletín Oficial de Navarra el documento de normativa de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referida al artículo 4.3.2., para su publicación.

**.- Resolución número 19** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 05/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Expediente de catastro nº 71/2019.

Expediente de Registro de entrada 1148/2019

Se ha tramitado el expediente de modificación de la parcela 721 del polígono 2 del catastro de Mendigorria a solicitud de Comunidad Propietarios Errrota El Molino de Mendigorria.

A la vista de la solicitud y de las alegaciones presentadas, se ha emitido informe de catastro por parte del técnico contratado.

**SE RESUELVE:**

1.- Desestimar la modificación solicitada, manteniendo la titularidad actual hasta que sea resuelta por el órgano competente. Se considera que el supuesto es el previsto en el artículo 32.4 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, por existir un litigio de naturaleza civil entre particulares. Se mantiene la situación existente en tanto no recaiga sentencia firme del orden jurisdiccional civil.

2.- Notificar la presente resolución a todas las partes interesadas.

**.- Resolución número 20** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 05/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Expediente de catastro nº 0/2020.

Se ha tramitado el expediente de modificación de las parcelas 372 y 618 del polígono 2 del catastro de Mendigorria relativa a recuperación del terreno comunal de la parcela 618 del polígono 2, de acuerdo con los requerimientos de la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

A la vista del requerimiento del Gobierno de Navarra,

**SE RESUELVE:**

1.- Trasladar a los interesados la copia de los planos con la delimitación de las parcelas privada (372) y comunal (618).

2.- Solicitar a los interesados la firma y devolución de una copia de los planos, si son conformes.

**.- Resolución número 21** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 05/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Expediente de catastro nº 0/2020.

Se ha tramitado el expediente de modificación de las parcelas 373 y 618 del polígono 2 del catastro de Mendigorria relativa a recuperación del terreno comunal de la parcela 618 del polígono 2, de acuerdo con los requerimientos de la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra.

A la vista del requerimiento del Gobierno de Navarra,

**SE RESUELVE:**

1.- Trasladar a los interesados la copia de los planos con la delimitación de las parcelas privada (373) y comunal (618).

2.- Solicitar a los interesados la firma y devolución de una copia de los planos, si son conformes.

.- **Resolución número 22** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 05/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Tramitados expedientes de contabilidad desde el 16 de enero de 2020 hasta el 5 de febrero de 2020.

SE RESUELVE la firma de los documentos contables desde el número 2020000167 hasta el número 2020000275

.- **Resolución número 23** tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

**AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES Y PUESTOS DE MERCADO DURANTE LAS FIESTAS DE SANTA APOLONIA DEL 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2020**

.- **Resolución número 24** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Ante las necesidades de limpieza de los bienes municipales durante las fiestas patronales de Santa Apolonia del año 2020, se precisa incrementar los servicios del personal municipal.

SE RESUELVE autorizar a la trabajadora municipal, para que realice 3 horas extras de limpieza de los bienes municipales, el domingo 9 de febrero de 2020, de 9 a 12 horas de la mañana.

.- **Resolución número 25** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 3123 CXF

.- **Resolución número 26** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

DENUNCIA POR NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN 7981 HFZ

.- **Resolución número 27** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

SE RESUELVE estimar los recursos de reposición presentados y anular las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- **Resolución número 28** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 06/02/2020 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Han transcurrido los plazos para el pago en período voluntario de las tasas por enterramientos del cementerio desde 2017 hasta 2019.

SE RESUELVE enviar avisos de pago con el 5% de recargo de las 6 deudas de tasas de enterramiento desde 2017 hasta 2019. Se excluyen las tasas pendientes de mantenimiento de panteones del cementerio.

.- Resolución número 29 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 13 de febrero de 2020

Por ello, **SE ACUERDA: Aprobar dicha liquidación y se prosiga al procedimiento para formar la Cuenta General que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.**

.- Resolución número 30 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 18 de febrero de 2020

Baja de oficio del Registro de la Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas

.- Resoluciones de Alcaldía nº 31 a 33 de fecha 18-2-2020: Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos.

.- Resolución de Alcaldía nº 34 de fecha 20 de febrero de 2020 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

Inicio de expediente de declaración de fuera de ordenación

.- **Resolución de Alcaldía nº 35 de fecha 20 de enero de 2020**

Aprobación de bajas de importes pendientes de arriendos de terrenos comunales de cultivo

.- Resolución de Alcaldía nº 36 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

DENUNCIA POR PERRO llevar más de uno 08 03

.- Resolución de Alcaldía nº 37 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

- a) Hechos: Dejar suelta a la perra Beltza, animal potencialmente peligrosa o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.

.- Resolución de Alcaldía nº 38 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: Dejar suelto al perro Ralfh, animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío.

.- Resolución de Alcaldía nº 39 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en LA Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: no llevar consigo la persona que conduce la perra y el perro, la licencia preceptiva. (artículo 8.1 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos

.- Resolución de Alcaldía nº 40 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: Hallarse la perra Beltza potencialmente peligrosa en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

.- Resolución de Alcaldía nº 41 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: Hallarse el perro Ralf potencialmente peligrosa en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

.- Resolución de Alcaldía nº 42 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: Omitir la inscripción en el Registro del perro Ralf potencialmente peligroso.

.- Resolución de Alcaldía nº 43 de fecha 26 de febrero de 2020 dictada por delegación por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

Por la presente se inicia procedimiento sancionador de acuerdo con lo previsto en La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Hechos: Omitir la inscripción en el Registro del perro Beltza potencialmente peligroso.

Sra. Alcaldesa: pregunta si hay alguna duda.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones.

#### **15.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:53 horas del día 6 de marzo de 2020, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos